**Ayuntamiento**
**de**
**Santa María de Cayón**
**(Cantabria)**

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL 27 DE ABRIL DE 2021
ORDINARIA

---

ASISTENTES

SR ALCALDE- PRESIDENTE: D. FRANCISCO JAVIER VIAR FERNÁNDEZ.

SRES CONCEJALES:

Por el Grupo Municipal Popular:

Dª MARÍA DEL PILAR DEL RÍO RUIZ DE LA PRADA.

Dª MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ COBO

Dª LETICIA CASTANEDO LANTERO

D.JOSÉ IGNACIO FERNÁNDEZ LÓPEZ.

D. JOSÉ DIEGO RUIZ.

D. OLIVER TRESPALACIOS URCOLA

Por el Grupo Municipal Regionalista:

Dª ANA OBREGÓN ABASCAL.

D. ÁNGEL COBO COBO.

Dª MARÍA YOLANDA COBO PACHECO

Dª MARTA CARRAL GARCÍA.

Por el Grupo Municipal Socialista:

D. CHRISTIAN VÉLEZ HUMARA.

SECRETARIO: Manuel José González Fernández

INTERVENTOR: D. David Fresno Cabal.

En Santa María de Cayón, vía telemática, siendo las trece horas y cuarenta y cincominutos del día 27de abril de 2021, se constituye en sesiónordinaria, y en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada el 23 de abril de 2021.

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- <u>Propuesta de Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 30 de marzo de 2021.</u>**

Toma la palabra el Portavoz Regionalista, Sr. Cobo Cobo, proponiendo las siguientes rectificaciones:

**1º. Donde dice:**

Se da cuenta de las siguientes formuladas previamente por escrito por el Grupo Regionalista:

1. ¿Cuántas facturas hay pendientes de pago en la obra del cementerio de La Abadilla/La Encina? ¿Cuál es el importe de cada una de ellas?

   Ya se ha facilitado por el Departamento de Intervención.

**Debe decir:**

Se da cuenta de las siguientes formuladas previamente por escrito por el Grupo Regionalista:

2. ¿Cuántas facturas hay pendientes de pago en la obra del cementerio de La Abadilla/La Encina? ¿Cuál es el importe de cada una de ellas?

   Ya **se facilitará** por el Departamento de Intervención.

**2º Donde dice:**

3. ¿Cuáles son los importes de horas extra cobrados por los trabajadores municipales y funcionarios desde enero de 2020 hasta enero del 2021? Esta información se solicita indicar nombre, mensualidad e importe.

   Ya se ha facilitado por el Departamento de Intervención.

**Debe decir:**

3.- ¿Cuáles son los importes de horas extra cobrados por los trabajadores municipales y funcionarios desde enero de 2020 hasta enero del 2021? Esta información se solicita indicar nombre, mensualidad e importe.

Ya se **facilitará** por el Departamento de Intervención.

**3º Donde dice**

"Por el Concejal Regionalista, Sra. Carral García, se formulan los siguientes:

1º.- Se pregunta si se ha llevado a cabo la reducción tributaria del 90% acordada, y se contesta que sí."

**Debe decir**

**"Por el Concejal Regionalista, Sr. Cobo Cobo,** se formulan los siguientes:

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

1º.- Se pregunta si se ha llevado a cabo la reducción tributaria del 90% acordada, y se contesta que sí."

Sometidas a votación, las propuestas de rectificación resultan aprobadas por unanimidad.

Practicadas las referidas rectificaciones, el Acta de la sesión anterior de fecha 30 de marzo de 2021, se aprueba por unanimidad.

**2.- Decretos de Alcaldía.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria y, tras consulta del contenido de algunas de ellas, el Pleno se da por enterado de las siguientes: Nº 61 al 90 de 2021.

**3.- Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito al Plan de Obras e Inversiones Municipales del Gobierno de Cantabria (70/30).**

Siendo competencia del Pleno de la Corporación la aprobación de los expedientes de Crédito Extraordinario, dada la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la insuficiencia de crédito, de conformidad con lo dispuesto el Real Decreto 500/90, de 20 de abril y en la Base 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021,

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 23 de abril de 2021,

El Pleno de la Corporación, por mayoría de siete votos favorables, correspondientes a los Concejales del Grupo Popular, y cinco abstenciones, correspondientes a los Concejales del Grupo Regionalista y Socialista, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE la siguiente modificación de crédito 02/2021 con el siguiente detalle:

OBRAS A EJECUTAR:

| ASFALTADOS | | IMPORTE TOTAL | 30% |
|---|---|---|---|
| 1 | Nueva capa de rodadura de calles junto a las antiguas escuelas de la Abadilla | 9.681,51 | 2.904,45 |
| 2 | Nueva capa de rodadura del camino del Barrio de los Sotos a la carretera comarcal CA-618 | 34.137,08 | 10.241,12 |
| 3 | Nueva capa de rodadura de la Avda. del Deporte y la calle San Lázaro en Sarón | 60.356,36 | 18.106,90 |
| 4 | Nueva capa de rodadura de la carretera del Barrio | 101.443,36 | 30.433,00 |

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

| | | | |
|---|---|---|---|
| | La Paul | | |
| 5 | Nueva capa de rodadura del camino de acceso al Barrio del Témpano en Argomilla | 11.121,07 | 3.336,32 |
| 6 | Nueva capa de rodadura de la intersección con la carretera comarcal CA-618, junto a la entrada de la residencia de la 3ª edad en Santa María | 4.223,34 | 1.267,00 |
| 7 | Nueva capa de rodadura del acceso al Barrio de Hoz | 8.048,11 | 2.414,43 |
| 8 | Nueva capa de rodadura de camino en el Barrio el Valle en Lloreda | 6.696,60 | 2.008.98 |
| 9 | Nueva capa de rodadura en calles del Barrio la Pila en Lloreda | 11.725,58 | 3.517,67 |
| | TOTAL | 247.433,01 | 74.229,87 |

| REFORMA DE LOCALES | | IMPORTE | |
|---|---|---|---|
| 10 | Reforma local de la Abadilla | 45.000 | 13.500 |
| 11 | Reforma local de la Penilla | 45.000 | 13.500 |
| | TOTAL | 90.000 | 27.000 |

| OBRAS HIDRAULICAS | | IMPORTE | |
|---|---|---|---|
| 12 | Obra hidráulica Esles y la Tejera | 250.000 | 75.000 |

Fuente de Financiación:

El importe total de las obras propuestas asciende a la cantidad de 587.433,01 euros. De dicho importe, 400.000 € los subvencionará la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo y que es motivo de otra modificación presupuestaria, por generación de créditos correlativa a este expediente y el resto 187.433,01 euros correrá a cargo del Ayuntamiento proponiéndose aquí el inicio del expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito por importe de 187.433,01 euros.

La financiación es a cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Aplicaciones presupuestarias que se aumentan o que se crean:

| Partida | Descripción | Importe |
|---|---|---|
| 153.260.01 | Red Viaria Local, Pavimentaciones. Aparcamientos. Suplemento de Crédito | 247.433,01 € |
| 135.632.01 | Reforma local Penilla. Crédito Extraordinario | 45.000 € |
| 132. 632. 01 | Reforma local Abadilla. Crédito Extraordinario | 45.000€ |
| 452. 629. 00 | Obras Hidráulicas Esles y la Tejera. Crédito | 250.000 € |

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

| | | |
|---|---|---|
| | Extraordinario | |
| | TOTAL | 587.433,01€ |

SEGUNDO: Someter el expediente aprobado a información pública mediante inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Cantabria durante un plazo de 15 días hábiles, durante quienes ostenten la cualidad de interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación del presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones, todo ello conforme a los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

**4.- Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito con cargo al Remanente de Tesorería.**

Siendo competencia del Pleno de la Corporación la aprobación de los expedientes de Crédito Extraordinario, dada la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la insuficiencia de crédito, de conformidad con lo dispuesto el Real Decreto 500/90, de 20 de abril y en la Base 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021,

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 23 de abril de 2021,

El Pleno de la Corporación, por mayoría de siete votos favorables, correspondientes a los Concejales del Grupo Popular, y cinco abstenciones, correspondientes a los Concejales del Grupo Regionalista y Socialista, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE la siguiente modificación de crédito 04/2021 con el siguiente detalle:

Fuente de Financiación:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Aplicaciones presupuestarias que se aumentan por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito:

| Aplicación | Descripción | Importe |
|---|---|---|
| 151.600.01 | Finca en Sarón y local. Crédito Extraordinario | 591.000€ |
| 459.600.01 | Cobertura canal de la Penilla. Crédito Extraordinario | 300.000€ |
| 454.600.01 | Vía Verde. Crédito Extraordinario | 100.000 € |
| 342.619.01 | Vestuarios campo fútbol Saron. Crédito Extraordinario | 265.000 € |
| 453.600.01 | Pared Subida Iglesia La Penilla. Crédito Extraordinario | 48.000 € |

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

| | | |
|---|---|---|
| 920.622.01 | Local en Saron. Crédito Extraordinario. | 89.500€ |
| 153.2.610.02 | Asfaltados Espesedo y La Garita. Suplemento Crédito | 200.000€ |
| 153.2.610.03 | Parcelaria Cayón/Argomilla. Suplemento de Crédito | 57.000€ |
| TOTAL | | 1.650.500€ |

SEGUNDO: Someter el expediente aprobado a información pública mediante inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Cantabria durante un plazo de 15 días hábiles, durante quienes ostenten la cualidad de interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación del presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones, todo ello conforme a los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

En el debate plenario sobre la propuesta intervino la Portavoz Regionalista, Sra. Obregón Abascal, manifestando que su grupo no considera normal destinar 2.237.000 euros sin ningún estudio, sin memoria o sin proyecto técnico, que parece que hay mucha prisa y se desconoce el motivo.

Por el Sr. Alcalde se indica que existe memoria valorada de cada uno de los asfaltados y que el proyecto se hace después de la memoria valorada, primero hay que tener consignación presupuestaria y luego se encarga la redacción del proyecto técnico, incorporando al presupuesto, tanto el remanente como la subvención del setenta treinta.

Replicó la Portavoz Regionalista que nunca se había hecho así y que no les parece normal el procedimiento seguido, por lo que su voto es de abstención, aunque se esté de acuerdo con la realización de las obras.

Por el Concejal Regionalista, Sr. Cobo Cobo, se pregunta que si existen memorias valoradas por qué no se han dejado ver, contestando el Sr. Alcalde que las memorias las tiene el equipo de gobierno y que lo importante es que todos los proyectos que se presenta vayan con una valoración.

Por el Interventor asistente se informa en cuanto al procedimiento, que el primer paso para esta gestión es la existencia de crédito presupuestario, que se obtiene con la aprobación de estos acuerdos, y que luego se encarga la redacción de los correspondientes proyectos técnicos.

Por el Concejal Regionalista, Sr. Cobo Cobo, se ruega al equipo de gobierno que todos estos proyectos y actuaciones se procuren encargar a empresas y autónomos de este valle.

Intervino a continuación, el Portavoz Socialista, Sr. Vélez Humara, manifestando igualmente su voto de abstención, por esa falta de información y por desacuerdo con el procedimiento seguido, que puede dar lugar a errores en un futuro.

**5.- <u>PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL CARCABILLO</u>**

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de marzo de 2011, de aprobación inicial del modificado del Plan Parcial Carcabillo (Adaptación de Sistemas Generales Área UB-R de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en el núcleo urbano de Sarón), redactado por el Arquitecto D. Agustín Lavín Anuarbe, el cual fue sometido a información pública y consultas de administraciones públicas afectadas por plazo de 45 días hábiles.

Incorporados al expediente todos los informes sectoriales preceptivos, incluido el Informe de la Demarcación de Carreteras del Estado, de fecha 23 de enero de 2020, así como el Informe de Sostenibilidad Económica de la modificación planteada, de fecha 19 de enero de 2021,

Considerando la competencia de esta Administración para la suspensión de licencias (art. 27.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria) y la atribución del Pleno como órgano competente para la aprobación provisional,

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, por mayoría de once votos favorables, correspondientes a los Concejales de los Grupos Popular y Regionalista, y una abstención, correspondiente a l Concejal del Partido Socialista, Sr. Vélez Humara.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional el Plan Parcial Carcabillo (Adaptación de Sistemas Generales Área UB-R de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en el núcleo urbano de Sarón), el cual incluye las modificaciones que se derivan de la incorporación al documento de las rectificaciones propuestas por las Administraciones que han evacuado informes sectoriales, obrantes en el expediente.

SEGUNDO: Solicitar informe de la Comisión Regional de Urbanismo, según lo previsto en el artículo 74.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

TERCERO: Requerir al resto de órganos y entidades administrativas cuyo informe tenga carácter vinculante, para que, en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe.»

**6.- MOCIONES**

No se presentan.

**7.- Ruegos y Preguntas**

Por el Concejal Regionalista, Sr. Cobo Cobo, se formulan los siguientes:

1º.- En relación con la compra de banderas de apoyo del Club Deportivo Cayón se pregunta a qué empresa se han encargado y cuánto han costado. Contesta el Sr. Presidente que no recuerda el nombre de la empresa y que el coste ha sido de unos tres mil euros y pico. Se pregunta si ha sido una empresa del valle y se informa que no, porque no hay empresas locales que se dediquen a ello, manifestando su disconformidad tanto por el Concejal Regionalista como por el Concejal Socialista, que sí consideran que existen empresas locales que pueden hacer estos trabajos.

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

2º.- En relación con la compra de servilleteros de apoyo a la hostelería local se pregunta a qué empresa se han encargado y cuánto han costado. Se informa que se trata de un proyecto que nos ha presentado su propio autor, que lo tiene patentado, y que ha parecido interesante, y el coste ha sido de unos dos mil euros.

Por la Concejala Regionalista, Sr. Obregón Abascal, se deja constancia de la queja de su grupo por las constantes dificultades para poder acceder los concejales a la documentación municipal solicitada, entendiendo que no es por culpa del personal administrativo, y desconociendo si el fallo es de la cabeza administrativa o de la política, o de las dos, no habiendo respuesta a las peticiones o recibiendo continuamente excusas por la falta de acceso a dicha información.

Por la Concejal Regionalista, Dª MARÍA YOLANDA COBO PACHECO, se formulan los siguientes:

1º.- Se da traslado de la queja recibida por estacionamiento indebido de coches durante el horario escolar ocupando las plazas reservadas para autobuses. Se informa que se dará traslado a la Policía Local.

2º.-Se da traslado de la preocupación vecinal existente en las inmediaciones del campo de tiro y se ruega que por el equipo de gobierno se compruebe que las prácticas de tiro que se realizan sean exclusivamente las debidamente autorizadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:45 horas, el Sr Presidente levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

El Alcalde e.f, El Secretario,

Fdo.: Francisco Javier Viar Fernández Fdo.: Manuel José González Fernández.